

NOMINA DE ACCIONISTAS

CIA. AGRICOLA LA JULIA S.A.

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

CAIAJUSA

SIGLAS

Registro Unico
de Contribuyentes No.

0990079234001

Número del Expediente

4 8 8 6 - 6

CAPITAL NACIONAL S/. 50'000.000,00 o/o
CAPITAL EXTRANJERO S/. o/o
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 50'000.000,00

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a b)
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	LUIS A. NOBQA NARANJO	0900583808	ECUATORIANA					10.869	10'869.000,00			10'869.000,00	
2	ENRIQUE PONCE LUQUE	0900857285	ECUATORIANA					2	2.000,00			2.000,00	
3	AB. MANUEL RODRIGUEZ M.	0902252535	ECUATORIANA					1	1.000,00			1.000,00	
4	VICTOR AYCART FUENTES	0900857943	ECUATORIANA					1	1.000,00			1.000,00	
5	CORE INVESTMENTS							24.500	24'500.000,00			24'500.000,00	
6	AGRO. INDUSTRIA CASTEMAR SA.	0990072868001 *						14.627	14'627.000,00				
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMA								50.000	50'000.000,00			50'000.000,00	

29 ABR. 1986

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SECRETARIA

GRATUIT

Certifico que la información es correcta

Guayaquil, ABRIL / 86

LUGAR Y FECHA

NOTAS: Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.
(1) Para inversionistas extranjeros
(2) Para inversión extranjera directa.
(3) Para uso de Superintendencia.